



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 26 de septiembre de 2022.

### RESOLUCIÓN N° 682/2022

Acta N° 024/2022

Fecha: 22/09/2022

*Por la cual se aprueba el Reglamento de Uso del Espacio Deportivo N° 2, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*

**VISTO:**

El Memorando N° 137/2022 de la Dirección de Bienestar Institucional por el cual solicita la aprobación del Reglamento de Uso del Espacio Deportivo N° 2, y;

**CONSIDERANDO:**

El objetivo específico *2.3.1. Fortalecer la ejecución de acciones que propicien espacios de integración*, del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Que existe la necesidad de contar con las reglamentaciones para el cuidado y el usufructo del mencionado espacio deportivo.

Que el Consejo Directivo analizó, consideró y aprobó la propuesta de Reglamento de Uso del Espacio Deportivo N° 2, remitido por la Dirección de Bienestar Institucional.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales,**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

#### **RESUELVE**

- Art. 1°:** Aprobar el Reglamento de Uso del Espacio Deportivo N° 2, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, el cual pasa a formar parte del Anexo de la presente resolución.
- Art. 2°:** Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Bienestar Institucional velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- Art. 3°:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. Alicia M. Antonia Castillo de Dechia  
Secretaria - CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara  
Presidente- CD



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

17  
*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

---

## **Reglamento General de Uso del espacio deportivo 2 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.**

Este reglamento tiene como objetivo principal establecer de forma transparente, organizada, funcional y oportuna, las normas que permitan el usufructo del espacio deportivo 2 situado en las instalaciones de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Para el efecto, se deberán cumplir las distintas reglamentaciones distribuidas de la siguiente forma:

**Capítulo I:** Disposiciones Generales.

**Capítulo II:** De los usuarios y espectadores.

**Capítulo III:** Del procedimiento de reserva.

**Capítulo IV:** Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo 2.

**Capítulo V:** Responsabilidad de los Usuarios

**Capítulo VI:** De las Prohibiciones

**Capítulo VI:** De las Sanciones.

Las Reglamentaciones y Normas básicas de uso del espacio deportivo 2 son un conjunto de medidas destinadas a la regulación del régimen de utilización, garantizando, por un lado, los derechos de los usuarios y por otro, estableciendo las necesarias obligaciones o deberes de éstos.

---

### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Teléfono y Fax 061.575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

# Capítulo I

## Disposiciones Generales.

### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061.575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo I: Disposiciones Generales.

**Art. 1** El presente reglamento establece las bases y normativas a las que deberán estar sujetos los alumnos, docentes y funcionarios que utilicen el espacio deportivo 2 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Art. 2** El deporte es una actividad de ocio cada vez más demandada por los ciudadanos. Su incorporación a la vida cotidiana es de suma importancia considerando que la práctica del deporte incide directamente en una mejor calidad de vida y se convierte en expresión del desarrollo y bienestar de una sociedad.

**Art. 3** Se entiende por espacio deportivo, a los efectos de este Reglamento, toda instalación, dependencia o espacio dedicado a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades, posibilidades o finalidades, y que sean titularidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Art. 4** El acceso al espacio deportivo 2 supone aceptar las normas contenidas en este Reglamento.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo II

# De los usuarios y espectadores.

### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 - 577.261/62  
574.980 - 577.427 - 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo II: De los usuarios y espectadores.

#### Art. 5 USUARIOS

- a) A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuario del espacio deportivo 2 toda persona física que realice cualquiera de los usos.
- b) A efectos del presente Reglamento, se entiende por espectadores toda persona que acompañe o asista los juegos que se realicen dentro del espacio deportivo 2.
- c) Los espectadores, cuando esté permitido su acceso a la instalación y mientras permanezcan en la misma, se les aplicará las normas del presente Reglamento y, en su caso, las normas de régimen interior aplicables a cada instalación.

**Art. 6** Podrán utilizar el espacio deportivo 2 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este:

- a) Todas las personas que hacen parte de los distintos estamentos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (docentes, alumnos y funcionarios).
- b) Miembros de la Comunidad Universitaria para actividades regladas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.
- c) Todos aquellos usuarios que hayan reservado la instalación, previa solicitud correspondiente.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo III

### Del procedimiento de reserva.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo III: Del procedimiento de reserva.

**Art. 7 MODELO DE SOLICITUD DE RESERVA.** Para hacer uso del espacio deportivo 2 deberá de solicitarse previamente la reserva de los mismos, en la perceptoría.

Existe un modelo normalizado de Solicitud de reserva de espacio deportivo 2 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este a disposición del usuario en la propia perceptoría.

### Art. 8 RESERVA DE TURNOS.

La solicitud debe presentarse debidamente completada. Las solicitudes tienen carácter unitario, por lo que se presentará una solicitud por cada equipo que desee utilizar. Se deberá anexar la planilla de jugadores con los siguientes datos: nombres y apellidos, carrera, semestre, N° C.I. y N° de teléfono.

La solicitud deberá ser completada y presentada en la perceptoría con 24 horas de anticipación a la fecha a ser reservada.

**Art. 9 CONFIRMACION DE LA RESERVA.** Toda solicitud de reserva será efectiva una vez se haya recibido de la administración por escrito la confirmación de la reserva a través de una firma.

**Art. 10 HORARIOS DE TURNOS.** El usufructo del espacio deportivo 2 se realiza de lunes a viernes entre las 08:00 y las 21:30 hs, los sábados entre las 8:00 y las 17:45 hs.

**Art. 11 DURACIÓN DE TURNOS.** Los turnos tendrán una duración de 60 minutos.

Es obligación y desde luego acto de cortesía, desalojar el espacio deportivo cuando alguien en pleno derecho entra a hacer uso de su turno. Por otra parte, quien solicita el espacio deportivo 2, no podrá hacerlo sino a la hora exacta de comienzo de su turno.

Los turnos comienzan y finalizan exactamente a la hora fijada. Si un jugador se tarda en hacer uso de su turno, perderá el tiempo correspondiente y no podrá exigir prolongación. Se solicita cumplir con los tiempos y acatar salirse del espacio deportivo 2 independientemente de que el otro equipo haya llegado o no a utilizar las mismas.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

---

**Art. 12 SOLICITUD DE TURNOS.** No se asignan más de dos turnos en un mismo día solicitados por la misma persona. En este caso si el mismo equipo desea jugar las dos horas seguidas la otra hora será reservada por otro integrante del equipo.

**Art. 13 CANCELACIÓN DE TURNOS.** Una reserva se debe cancelar mínimo con 2 horas de anticipación, o en caso de no presentarse en un lapso de 10 minutos perderá automáticamente dicha reserva.

---

**Misión**

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

**Visión**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo IV

### Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo 2.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

**Capítulo IV:** Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo 2.

**Art. 14. ACTIVIDADES DE GRUPO.** En las actividades programadas, los usuarios deberán esperar a la llegada del responsable fuera del espacio deportivo 2. En cualquier caso, la actividad sólo se podrá realizar con la presencia de la persona responsable, quedando anulada la reserva en los casos de ausencia de éste.

**Art. 15 DERECHOS DE LOS USUARIOS.**

- a) Los miembros de los distintos estamentos (alumnos, docentes y funcionarios) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este tienen derecho a la práctica del deporte y al uso del espacio deportivo 2, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- b) Los usuarios tienen derecho a recibir información acerca del horario de apertura y cierre del espacio deportivo 2.
- c) Las instalaciones a las que tienen acceso los usuarios deberán mantenerse en buenas condiciones de uso (iluminación, higiene, seguridad, etc.).

**Art. 16 DEBERES DE LOS USUARIOS.**

- a) Acceder, exclusivamente, a los espacios que correspondan, por los accesos habilitados al efecto, y de acuerdo con la actividad programada por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reservada por el usuario.
- b) Hacer un uso adecuado, en todo momento, del espacio deportivo 2, respetar en todo momento el equipamiento deportivo situado en el espacio deportivo 2.
- c) Respetar el tramo horario de reserva o uso del espacio deportivo 2.
- d) Respetar los derechos de otros usuarios la convivencia con los mismos, especialmente en las reservas del espacio deportivo 2 previamente concedido.
- e) Colaborar, en el respeto a las normas de uso del espacio deportivo 2, atendiendo las indicaciones tanto generales de uso de las instalaciones, equipamiento y material, como las específicas.
- f) Cumplir con todo lo expuesto en este Reglamento.

**Misión**

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

**Visión**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

**Art. 17 ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS.** Sólo se permitirá el acceso y permanencia en el espacio deportivo 2 a los alumnos, docentes y funcionarios deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vayan a utilizar la instalación, previa reserva de la misma.

**Art. 18 USO DE ATUENDO DEPORTIVO.** Para la utilización del espacio deportivo 2 será requisito indispensable el uso de un atuendo deportivo correcto que no dañe a las mismas, el cual se debe mantener durante la totalidad de la actividad. Se prohíbe expresamente quitarse la camiseta y el acceso al área de realización de las actividades sin el calzado adecuado.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo V

### Responsabilidad de los Usuarios

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

B.

*[Handwritten signature]*



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo V: Responsabilidad de los Usuarios

#### Art 19. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS.

- a) Los usuarios serán responsables de los daños que causen en el espacio deportivo 2, y demás bienes, elementos y materiales del que dispone el espacio deportivo 2, incluidas las plantas, arboles, césped, debiendo satisfacer los gastos que originen su reparación o reposición sin perjuicio de la sanción que pueda derivarse de la infracción cometida.
- b) El usuario del espacio deportivo 2 será responsable de los accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, un comportamiento negligente o mal uso de las instalaciones del espacio deportivo 2.
- c) Así mismo será responsable del cuidado de sus objetos personales no responsabilizándose la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, de la pérdida o sustracción de prendas y demás objetos, pertenecientes a los usuarios, que se produzca en las instalaciones del espacio deportivo 2.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo VI De las Prohibiciones

### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo VI: De las Prohibiciones

#### Art. 20 En las instalaciones deportivas se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Autorizar el uso de las instalaciones y/o equipos sin una orden de la autoridad competente.
- b) La Utilización de las instalaciones deportivas para actividades que no sean deportivas, artísticas, culturales o científicas.
- c) Cualquier comportamiento, actitud o falta de respeto que afecten al normal desarrollo de las actividades.
- d) Queda prohibida la entrada al espacio deportivo 2 con arma o cualquier material que pueda ser utilizado como arma y la utilización de símbolos que inciten a la violencia o a comportamientos delictivos en los espectáculos y competiciones deportivas.
- e) El consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
- f) No está permitido fumar dentro del espacio deportivo 2 y zonas cercanas al mismo.
- g) Utilizar indumentaria deportiva que causen deterioro a las instalaciones.
- h) Ingresar a las instalaciones del espacio deportivo 2 en estado de embriaguez.
- i) Hacer ruidos o escuchar música en volúmenes no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





*Universidad Nacional del Este*  
*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## Capítulo VII Sanciones.

### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

B

B



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62  
574.980 – 577.427 – 577.436  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Capítulo VII: Sanciones.

**Art. 21 EXPULSION.** Podrá ser motivo de expulsión el usuario o espectador que haga mal uso o abuso de la instalación o del material, así como por comportamiento antideportivo. Así como el usuario que incumpla cualquiera de las normas de este Reglamento.

**Art. 22 INHABILITACION.** El mal uso o abuso y el comportamiento antideportivo podría suponer para el usuario y/o espectador, el establecimiento de una sanción de inhabilitación para la reserva, utilización y/o acceso a todas las instalaciones del espacio deportivo 2 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. La duración de la misma lo será en función de la gravedad de los hechos.

**Art. 23 SANCIÓN.** El incumplimiento de las normas llevará consigo sanciones de acuerdo al tipo de faltas. Las infracciones se clasificarán en faltas leves y graves, tal y como se señala a continuación:

- a) Las faltas leves serán sancionadas con amonestación verbal y suspensión de derechos de usuario de hasta 15 días en el uso y disfrute de las instalaciones. Son faltas leves:
- a.1 Incumplimiento de las normas específicas de uso de cada instalación.
  - a.2 La práctica de juegos o deportes en áreas no destinadas al efecto.
  - a.3 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones establecidas en esta normativa que no sean graves.
- b) Las faltas graves serán sancionadas con amonestación por escrito y suspensión de derechos de usuario desde 1 mes a 1 año en el uso y disfrute de las instalaciones. Son faltas graves:
- b.1 Las ofensas verbales o físicas realizadas sobre otros usuarios de las instalaciones o el personal empleado en las mismas.
  - b.2 Hurtar, robar o deteriorar intencionadamente las instalaciones, equipamientos, material deportivo o pertenencias y objetos de las personas usuarias.
  - b.3 La alteración del orden en el interior de las instalaciones.
  - b.4 La realización de tres infracciones leves.

#### Misión

Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

#### Visión

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.



## SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO DEPORTIVO 2

Ciudad del Este, ..... de ..... de 20.....

Señor  
Director de Administración y Finanzas  
Facultad Politécnica  
Universidad Nacional del Este

El/La que suscribe..... con Documento de identidad N°....., solicita la reserva del espacio deportivo 2 (cancha) para la fecha....., desde las.....hs. por el espacio de (1) una hora.

Alumno  Docente

Análisis de Sistemas  Ingeniería Eléctrica  Ingeniería de Sistemas  Turismo de la FPUNE.

Funcionario  Dependencia.....

Anexo, nómina de jugadores.

Atentamente,

.....  
Firma.

### **MISIÓN**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

### **VISIÓN**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

B



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**PLANILLA DE JUGADORES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	ASIGNATURA	C.I.N°	N° DE TELÉFONO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

**Misión** Formar en valores, ciencia y técnica para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.  
**Visión** Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

B